



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 10 de septiembre por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2025 bajo la modalidad de crédito extraordinario cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO DE GASTOS QUE TRANSFIERE	IMPORTE	CAPÍTULO DE GASTOS QUE RECIBE	IMPORTE
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA	95.483,95	CAPÍTULO 4. GASTOS DE PERSONAL	22.141,60
		CAPÍTULO 2. GASTO CORRIENTE	73.342,35

CAPITULO DE GASTOS QUE TRANSFIERE	IMPORTE	CAPÍTULO DE GASTOS QUE RECIBE	IMPORTE
CAPÍTULO 2 GASTO CORRIENTE	101.657,65	CAPÍTULO 2 GASTO CORRIENTE	100.357,65
		CAPÍTULO 6 GASTOS DE INVERSION	1.300,00

TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS: 197.141,60 euros
Fuensalida, 9 de octubre de 2025.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-4963